



**CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS (ART. 109.2 LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE), EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES A REGIR EN EL CONTRATO CENTRALIZADO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DE INMUEBLES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL UBICADOS EN LA COMUNIDAD DE MADRID (EXPEDIENTE 2023/59)**

El inmueble sito en la c/ Lázaro Galdiano comprendido en el Lote 9, se incorporó al contrato centralizado mediante modificación formalizada en el 2023 con número de expediente 70/22, por consiguiente, a efectos del cálculo del presupuesto de licitación, el porcentaje de participación del inmueble en el conjunto del lote, se obtuvo a partir del importe de la citada modificación, tal como consta en el ANEXO 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas: *“Los efectos económicos de las modificaciones formalizadas en 2023, se han tenido en cuenta para el cálculo del presupuesto base de licitación y de las HTE.”*

En el cálculo aritmético efectuado para determinar el peso económico del inmueble en relación con el conjunto de los comprendidos en el lote, se ha advertido el siguiente error:

- Se ha considerado por error el coste anual de 8.168,16 € como si se tratara del coste mensual de la limpieza en el inmueble, habiéndose multiplicado esta cifra por doce mensualidades, dando como resultado un porcentaje de participación del 1,432% muy superior al que realmente le corresponde, que debería ser del 0,121%.

Como consecuencia de la rectificación del error en el inmueble, se produce una nueva redistribución de porcentajes del conjunto de los inmuebles comprendidos en el lote 9 que resultan afectados, la cual no produce efectos sobre las licitaciones realizadas.

Considerando lo anteriormente expuesto, conforme a lo dispuesto en el artículo 109.2 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **se ACUERDA efectuar la siguiente RECTIFICACIÓN DE ERRORES en el Anexo II – lote 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares** que resultan afectados, en los siguientes términos:

- Donde dice:

Identificador	Dirección	Población	Código Postal	Porcentaje de ponderación
<b>CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA</b>				
201001	Alfar, 2	Tres Cantos	28760	3,110%
<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO</b>				
310307	Paseo de la Castellana, 162	Madrid	28046	38,450%
<b>OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS</b>				
200901	Paseo de la Castellana, 75	Madrid	28046	7,346%
<b>COMISION NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA</b>				
279001	Barquillo, 5 y Alcalá, 47	Madrid	28004	7,668%
<b>MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL</b>				



Identificador	Dirección	Población	Código Postal	Porcentaje de ponderación
200401	Poeta Joan Maragall, 41	Madrid	28020	9,015%
<b>INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS</b>				
270801	Huertas, 26	Madrid	28014	1,356%
270802	Moratín, 14	Madrid	28014	0,272%
<b>INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA</b>				
270503	Josefa Valcárcel, 46	Madrid	28027	0,408%
270504	Paseo de la Castellana, 181	Madrid	28046	0,877%
270505	Trafalgar, 27 y 29	Madrid	28010	2,363%
270502	Poeta Joan Maragall, 51	Madrid	28020	0,979%
270506	Avenida de Manoteras, 52	Madrid	28050	11,017%
<b>SECRETARÍA GENERAL DEL TESORO Y FINANCIACIÓN INTERNACIONAL</b>				
270402	Paseo del prado, 6	Madrid	28014	8,085%
<b>AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN</b>				
186001	Torrelaguna, 58 bis	Madrid	28027	2,442%
<b>AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN</b>				
187001	Orense, 11	Madrid	28020	1,845%
<b>MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN</b>				
270102	Paseo de las Delicias, 61	Madrid	28045	0,579%
270103	Lázaro Galdiano, 4	Madrid	28045	1,432%
<b>SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN</b>				
180105	General Oráa, 55	Madrid	28006	1,163%
<b>UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO</b>				
180801	Isaac Peral, 23 y Manuel Bartolomé Cossío, 8	Madrid	28040	1,593%

- Debe decir:

Identificador	Dirección	Población	Código Postal	Porcentaje de ponderación
<b>CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA</b>				
201001	Alfar, 2	Tres Cantos	28760	3,151%
<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO</b>				
310307	Paseo de la Castellana, 162	Madrid	28046	38,961%
<b>OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS</b>				
200901	Paseo de la Castellana, 75	Madrid	28046	7,443%
<b>COMISION NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA</b>				
279001	Barquillo, 5 y Alcalá, 47	Madrid	28004	7,770%
<b>MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL</b>				
200401	Poeta Joan Maragall, 41	Madrid	28020	9,135%

VICEPRESIDENCIA  
PRIMERA DEL GOBIERNO  
MINISTERIO  
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE RACIONALIZACIÓN  
Y CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN



Identificador	Dirección	Población	Código Postal	Porcentaje de ponderación
<b>INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS</b>				
270801	Huertas, 26	Madrid	28014	1,374%
270802	Moratín, 14	Madrid	28014	0,275%
<b>INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA</b>				
270503	Josefa Valcárcel, 46	Madrid	28027	0,413%
270504	Paseo de la Castellana, 181	Madrid	28046	0,889%
270505	Trafalgar, 27 y 29	Madrid	28010	2,394%
270502	Poeta Joan Maragall, 51	Madrid	28020	0,993%
270506	Avenida de Manoteras, 52	Madrid	28050	11,164%
<b>SECRETARÍA GENERAL DEL TESORO Y FINANCIACIÓN INTERNACIONAL</b>				
270402	Paseo del prado, 6	Madrid	28014	8,193%
<b>AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN</b>				
186001	Torrelaguna, 58 bis	Madrid	28027	2,475%
<b>AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN</b>				
187001	Orense, 11	Madrid	28020	1,870%
<b>MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN</b>				
270102	Paseo de las Delicias, 61	Madrid	28045	0,586%
270103	Lázaro Galdiano, 4	Madrid	28045	0,121%
<b>SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN</b>				
180105	General Oráa, 55	Madrid	28006	1,179%
<b>UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO</b>				
180801	Isaac Peral, 23 y Manuel Bartolomé Cossío, 8	Madrid	28040	1,614%

La rectificación anterior constituye un **error subsanable** conforme a lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Procede, en consecuencia, rectificar los errores aritméticos existentes en el pliego de cláusulas administrativas particulares a regir en el contrato centralizado de servicios de limpieza integral de inmuebles del sector público estatal ubicados en la Comunidad de Madrid, en los términos antes descritos.

Firmado electrónicamente por:

Paloma Rosado Santurino. Directora General de Racionalización y Centralización de la Contratación

VICEPRESIDENCIA  
PRIMERA DEL GOBIERNO  
MINISTERIO  
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE RACIONALIZACIÓN  
Y CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN